



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 923 -2014/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 20 OCT 2014

VISTO: El Informe N° 0247-2014/GOB.REG.-HVCA/GSRAng/G, con Proveído N° 990383, Informe N° 329-2014/GOB.REG.-HVCA/GSRAng/SGSyL/ING.JACR., Resolución Gerencial General Regional N° 499-2014/GOB.REG.HVCA/GGR; y,

CONSIDERANDO:

Que, entre la política del Gobierno Regional de Huancavelica, especialmente en educación ha sido la de priorizar la habilitación de infraestructura educativa y así poder contribuir a mejorar los indicadores; y, con el espíritu humano priorizar la atención a las poblaciones en extrema pobreza y con mayores indicadores de riesgos de enfermedad y mortalidad. Es en este contexto que el Gobierno Regional de Huancavelica, a través de la Gerencia Sub Regional de Angaraes. Ejecuto el proyecto: "Mejoramiento y Equipamiento de Infraestructura de la I.E: Primario N° 36334 de Parco Alto Anchonga – Angaraes – Huancavelica", ejecutado bajo la modalidad de administración directa, con un presupuesto inicial de S/ 1, 221,316.67 nuevos soles, presupuesto asignado de S/ 1, 251,221.67 nuevos soles, presupuesto ejecutado S/ 1, 251,221.67 nuevos soles y con un plazo de ejecución de 180 días calendarios en cumplimiento del Plan Anual de Inversiones 2010;

Que, estando a los documentos de Visto, la Gerencia Sub Regional de Angaraes mediante Informe N° 128-2014/ GOB.REG.HVCA/GSRAng/G, de fecha 23 de mayo de 2014, solicita la conformación del Comité de Recepción de Obra en referencia, por lo que, siendo necesario dar cumplimiento a la recepción de la obra y, propuesto los profesionales que integrarán el Comité de Recepción. En tal sentido, en estricta observancia de la Directiva N° 001-2009/GOB.REG.HVCA/GRI, "Directiva para la Ejecución de Obras Bajo la Modalidad de Administración Directa a ser implementados por las Unidades Ejecutoras y/o Residentes de Obra", deviene pertinente la emisión del presente acto administrativo;

Estando a lo informado; y,

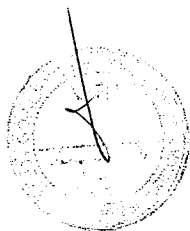
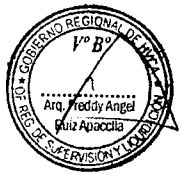
Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- CONFORMAR el Comité de Recepción de la Obra: "Mejoramiento y Equipamiento de Infraestructura de la I.E: Primario N° 36334 de Parco Alto Anchonga – Angaraes – Huancavelica", que estará integrado por:

Presidente	Ing. Dedicación Miguel Medina Champe
Primer Miembro	C.P.C. Ana Marlene Navarro Arango
Segundo Miembro	Ing. Isidro Ruben Mauri Nahui
Asesor Técnico	Arq. Edgar Ruiz Villar





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 923 -2014/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 20 OCT 2014

ARTICULO 2°.- El Comité conformado desarrollará sus actividades en estricta observancia de la Directiva N° 001-2009/GOB.REGH.HVCA/GRI y dispositivos legales que rigen sobre el particular, bajo responsabilidad.

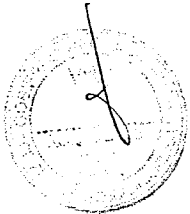
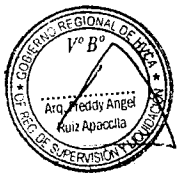
ARTICULO 3°.- DEJAR SIN EFECTO Resolución Gerencial General Regional N° 499-2014/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 05 de junio de 2014, y otras que se opongan a la presente.

ARTICULO 4°.- COMUNICAR el presente Acto Resolutivo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, y miembros del Comité, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

[Firma]
Ing. Ciro Soldevilla Huayllani
GERENTE GENERAL REGIONAL



FHCHC/javr

